



Resolución de 12 de abril de 2019 por la que se aprueba la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria Ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación. Convocatoria 2019.

A la vista de la documentación presentada en el plazo de subsanación establecido en la Resolución de 22 de marzo de 2019, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.4 de la Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2019 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación, este Rectorado **HA RESUELTO**:

Primero: Aprobar los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente de conformidad con la ley reguladora de la mencionada jurisdicción.

Madrid, 12 de abril de 2019.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.